



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	050884003003 2019-00747 00
PROCESO	DIVISORIO
EJECUTANTE	MISAEAL GAONA LOSADA
EJECUTADO	FABIOLA DE JESUS TAPIAS VALLEJO
ASUNTO	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la abogada JENNIFER CARTAGENA RODRIGUEZ, poder conferido por la parte demandada, la señora FABIOLA DE JESUS TAPIAS VALLEJO, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

Para acceder al expediente y tomar las copias que requiere debe solicitar cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
_____ y fijado en la secretaria del Juzgado el día _____ de
_____ de 2020 a las 8:00 a.m.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario